

Artículo 3.- Podrán participar en las pruebas todos aquellos atletas que se encuentren en posesión de la preceptiva licencia (escolar y/o federativa), siendo obligatorio participar en la categoría correspondiente por año de nacimiento. Los/as atletas veteranos/as podrán hacerlo en categoría sénior. **Los atletas extranjeros deberán tener licencia por la FAA para poder participar.**

Artículo 4.- **INSCRIPCIONES:** hasta las 20:00 h. del día 24 de febrero por FAX: 976 550 380 o por e-mail: olimpo@efor.es

No se admitirán inscripciones el día de la prueba.

Artículo 5.- Las reclamaciones deberán hacerse ante el Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de la carrera.

Artículo 6.- La Organización no se responsabilizará de los daños físicos o morales que pudiesen sufrir los atletas durante el transcurso de las pruebas o como consecuencia de éstas. No obstante, contará con la asistencia sanitaria adecuada en línea de meta.

Artículo 7.- El II Cross "Villa de Ejea de los Caballeros" sólo será suspendido por inclemencias atmosféricas en casos extremos y por decisión del Juez Árbitro de la prueba.

Artículo 8.- Todo lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Juez Árbitro, de acuerdo con el reglamento en vigor de la IAFF y la RFEA.

Artículo 9.- La participación en el II Cross "Villa de Ejea de los Caballeros" implica la aceptación del presente reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario, previa autorización del Juez Árbitro de la competición.

En el "II Cross Villa de Ejea de los Caballeros" se disputarán el Campeonato de Aragón Individual de cross largo y el Campeonato Provincial Escolar de Zaragoza.

La FAA y la DGA, organizadores de los mismos, elaborarán y comunicarán el reglamento de dichos campeonatos en el ámbito que les corresponde.